

Morelia, Michoacán a 7 de febrero de 2024

**IMPLAN TARJ 04/2024**

**AUDITOR SUPERIOR DE MICHOACÁN**  
PRESENTE

**ASUNTO:** No Aplica

Derivado de la aplicación de la evaluación del avance en la armonización contable de este organismo y en atención a las respuestas que se realizan del llenado de los reactivos correspondientes a la cuarta evaluación 2023, que considera el cuarto trimestre de 2023, nos permitimos manifestar que en el reactivo "A.2.3 Los bienes inmuebles se registran contablemente como mínimo a valor catastral", el Instituto Municipal de Planeación de Morelia no cuenta con bienes inmuebles.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE



**L.C. ZAYRA DAYANA RAMÍREZ ZAMORA**  
COORDINADORA ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DEL IMPLAN

C. c. p. Archivo y Minutario  
ZDRZ